



## RESOLUCION DE LA ASAMBLEA DE LA FABZ EN RELACION CON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LOS BARRIOS RURALES.

El Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza establece la posibilidad de utilizar procesos de participación en el ámbito de los presupuestos y las inversiones dirigido a los ciudadanos individuales y las entidades sociales. A pesar de esta previsión ningún equipo de gobierno hasta ahora ha utilizado la democracia participativa en la elaboración de los presupuestos. Ha sido el actual gobierno de la ciudad quien lo ha hecho dedicando 5 millones de euros del presupuesto de la ciudad para el 2.017.

La Fabz desde hace muchos años ha venido solicitando al Ayuntamiento de Zaragoza la utilización de la democracia participativa por lo que las Asociaciones Vecinales de los distintos barrios han participado con especial interés en esta experiencia.

De este proceso han quedado excluidos los 14 barrios rurales de la ciudad donde viven más de 30.000 ciudadanos. En un principio se argumentó que los presupuestos participativos en los barrios rurales se harían una vez firmado el Convenio para inversiones en infraestructuras y equipamientos con la Diputación Provincial con vigencia hasta el 2.019. Pues bien, firmado dicho convenio ahora resulta que el Equipo de Gobierno declina extender a los barrios la experiencia participativa en materia presupuestaria, alegando que la mayoría de los Alcaldes de Barrio están en contra.

Para Zaragoza en Común, los presupuestos participativos son un compromiso electoral de carácter estratégico que entronca con la transparencia, la descentralización y la implicación de los ciudadanos en la vida política municipal, por lo que no podemos entender cómo se renuncia a un compromiso que sí se ha cumplido en el caso de la Zaragoza Urbana.

La unidad de gobierno y la igualdad de todos los vecinos y vecinas de Zaragoza en el reconocimiento de sus derechos políticos impiden este trato desigual a situaciones que son absolutamente iguales. No justifica la exclusión el hecho de que los Alcaldes y Vocales de sus juntas en esta legislatura hayan sido elegidos por los vecinos de sus barrios, ya que esta circunstancia viene recogida en el Reglamento de Participación Ciudadana.

Por tanto la Asamblea de la FABZ, ACUERDA:

Requerir al Ayuntamiento de Zaragoza para que aplique los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS a todos los Barrios Rurales en relación con las inversiones a realizar con el Convenio con Diputación Provincial de Zaragoza.

En Zaragoza a 8 de Abril de 2.017.